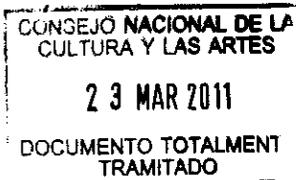




RFF/YOC  
Yel  
A



**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 4082-7, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA 2009.**

**EXENTA N° 182**

**PUERTO MONTT, 22 marzo de 2011.**

**VISTO**

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 6179, de fecha 31 de diciembre de 2008 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2009, en la Líneas que se indican; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 4082-7, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 500 de fecha 13 de agosto de 2009, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la Encargada de fondos y el Administrativo Contable del Departamento de Fondos de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N°19891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el objeto de apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea Desarrollo de Infraestructura, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 4082-7, Titulado "EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AUDIO VISUAL (SONIDO, ILUMINACIÓN Y PROYECCIÓN MULTIMEDIAL) CASA DE LA CULTURA EDESIO ALVARADO BARCELÓ", cuyo Responsable correspondía a I. Municipalidad de Calbuco, cédula nacional de identidad número 69.220.600-2 celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 03 de agosto de 2009, por un monto de \$5.150.944 (cinco millones ciento cincuenta mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 500 de fecha 13 de agosto de 2009.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase la certificación de ejecución total emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, referida al Folio N° 4082-7, Titulado "EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AUDIO VISUAL (SONIDO, ILUMINACIÓN Y PROYECCIÓN MULTIMEDIAL) CASA DE LA CULTURA EDESIO ALVARADO BARCELÓ", cuyo Responsable correspondía a I. Municipalidad de Calbuco, cédula nacional de identidad número 69.220.600-2, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento regional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

  
JUAN CARLOS BERNALES MALDONADO  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE LOS LAGOS.

Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Oficina de Partes Dirección Regional.
- Responsable proyecto Folio N° 4082-9